

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 200 Jueves 23 de julio de 2020 Sec. IV. Pág. 31128

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23360 *MADRID*

Edicto

Doña MARÍA JESÚS RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid,

En el procedimiento concursal n.º 225/2013 se dictó un Auto por el que se ha declarado concluso el concurso por finalización de la fase de liquidación de Otto Construcciones y Contratas, S.A. con CIF A84478585.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Madrid, 3 de julio de 2020.- Letrado de la Administracion de Justicia, Maria Jeus Rodriguez Fernández.

ID: A200030929-1